



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0729

SANTIAGO, 2 de junio de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Biblioteca Nacional de Chile, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material de su interés.

2.- Que, doña Catalina del Carmen Rojas Campos, Cédula Nacional de Identidad N° 6.128.063-4, ofrece en venta una colección de 24 cuadernos y una carpeta con hojas, manuscritos, de Roberto Parra, que reúnen más de 13 títulos y diversas composiciones como décimas, brindis y cuecas, escritas entre los años 1980 y 1995, todo lo anterior, correspondiente a materiales de valor estético e histórico que se encuentran en buen estado de conservación y en su gran mayoría se encuentran documentados. La variedad del conjunto que comprende diversas épocas y retrata hechos de interés para la investigación son de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

3.- Que, doña Catalina del Carmen Rojas Campos, no tiene interés en habilitarse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 09-05-2022, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de la Jefa del Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares de la Biblioteca Nacional, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir la colección ofrecida, de propiedad de doña Catalina del Carmen Rojas Campos, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, además de ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con doña Catalina del Carmen Rojas Campos, RUT N° 6.128.063-4, por la compra de una colección de 24 cuadernos y una carpeta con hojas, manuscritos, de Roberto Parra, que reúnen más de 13 títulos y diversas composiciones como décimas, brindis y cuecas, escritas entre los años 1980 y 1995, por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) exentos de IVA.

2.- **APRUÉBASE**, el contrato suscrito, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y doña Catalina del Carmen Rojas Campos, RUT N° 6.128.063-4, por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) exentos de IVA, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:



CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
CATALINA DEL CARMEN ROJAS CAMPOS

En Santiago, a 16 de mayo de 2022, comparecen el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, en adelante e indistintamente **“el Serpat”**, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional Subrogante, don Javier Esteban Díaz González, cédula nacional de identidad N° 14.446.785-K, chileno, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra parte, doña **CATALINA DEL CARMEN ROJAS CAMPOS**, en adelante **“la Vendedora”**, chilena, cédula nacional de identidad N° 6.128.063-4, domiciliada en Las Nieves N° 3922, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: El Serpat es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función, el Serpat, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional, requiere incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial adquiriendo material de su interés, y de esa manera ponerlo al servicio de los usuarios.

TERCERO: Doña Catalina del Carmen Rojas Campos, vende, cede y transfiere al Serpat, una colección de 24 cuadernos y una carpeta con hojas, manuscritos, de Roberto Parra, que reúnen más de 13 títulos y diversas composiciones como décimas, brindis y cuecas, escritas entre los años 1980 y 1995, todo lo anterior, correspondiente a materiales de valor estético e histórico que se encuentran en buen estado de conservación y en su gran mayoría se encuentran documentados. La variedad del conjunto retrata hechos de interés para la investigación, destinados al Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares de la Biblioteca Nacional de Chile, según detalle que se inserta a continuación:

N°	Título	Descripción
1	[Cuaderno sin tapa]	Cuaderno universitario, con espirales (25,5 x 19,5 cm. aprox.), 140 páginas escritas.
2	“Carmela, cuecas, canciones”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 110 páginas escritas.
3	“Violeta”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 106 páginas escritas.
4	“A Leyda, incendio (décimas), décimas Nicanor, Violeta”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 101 páginas escritas.
5	“Cuaderno N° 33. El rescate. Varios”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 100 páginas escritas.
6	“La Carmela güena gente. 1989- 1990”	Cuaderno universitario (25,5 x 19,5 cm. aprox.), 98 páginas escritas.
7	Cuaderno cuecas. Roberto Parra [Título borroso]	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 90 páginas escritas.
8	“Carmela, cuecas”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 70 páginas escritas.
9	“Cuaderno N° 24. Extracto Violeta, El Rescate”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 70 páginas escritas.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

10	“Cuaderno n° 41. Agüelita Clara”	Cuaderno universitario (25,5 x 19,5 cm. aprox.), hojas sueltas. 64 páginas escritas.
11	“Cuaderno N° 28. Violeta”	Cuaderno pequeño con espirales (20 x 16 cms. aprox.), 58 páginas escritas.
12	“Cuaderno N° 43. El rescate”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 50 páginas escritas.
13	“Violeta”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 48 páginas escritas.
14	“Agüelita Clara. 1981-82”	Cuaderno universitario [sin tapa al final] (25,5 x 19,5 cm. aprox.), 46 páginas escritas.
15	“Cuaderno N° 3. Un marino en alta mar y otros”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 44 páginas escritas.
16	“Roberto Parra Sandoval. Tío Roberto. Tema: Décimas a Violeta”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 22 páginas escritas.
17	“Cuaderno N° 16. Transformaciones. 1980-1982”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 30 páginas escritas.
18	[Cuaderno N° 5. La princesa Mara]	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 30 páginas escritas.
19	[Cuaderno sin tapa]	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 28 páginas escritas.
20	Cuaderno Resucitamientos, de Lazarillo	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 20 páginas escritas.
21	“Cuaderno N° 42. Lazarillo. Todo por 1 hoja de higuera”	Cuaderno universitario (25,5 x 19,5 cm. aprox.), 18 páginas escritas.
22	“Cuaderno N° 18. Marzo 95. Canciones. Última cueca”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 16 páginas escritas.
23	“Cuaderno N° 36. Canto a la madre y otros”	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 12 páginas escritas.
24	[brindis, cuecas]	Cuaderno pequeño (20 x 16 cms. aprox.), 10 páginas escritas.
25	[El Rey Tabú o El Rescate o La princesa Mara o Nina]	Carpeta azul, páginas sueltas. (32,5 x 21,5 cms. aprox). 22 hojas escritas.
	Valor colección	\$10.000.000 exentos de IVA

CUARTO: El Serpat compra a doña Catalina del Carmen Rojas Campos, una colección de 24 cuadernos y una carpeta con hojas, manuscritos, de Roberto Parra, que reúnen más de 13 títulos y diversas composiciones como décimas, brindis y cuecas, escritas entre los años 1980 y 1995, de su propiedad; cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 03 de mayo de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Jorge Rehbein Ohaco, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa, asciende a la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por la Vendedora, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de la colección antes individualizada.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones de la Vendedora, el Serpat se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de doña Catalina del Carmen Rojas Campos y dos para el Serpat.

NOVENO: La personería de don Javier Esteban Díaz González, para representar al Serpat, se establece en virtud del artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

FIRMARON: JAVIER ESTEBAN DÍAZ GONZÁLEZ, DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y DOÑA CATALINA DEL CARMEN ROJAS CAMPOS, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 6.128.063-4.

3.- **REGÍSTRESE** la colección de correspondencias adquiridas e incorpórense en el inventario de la Biblioteca Nacional, en ALEPH, Sistema de Gestión de Bibliotecas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) exentos de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2022.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente por
Javier Esteban Díaz
González
Fecha: 2022.06.02 10:55:15
-04'00'

Javier Esteban
Díaz González

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/PPZB/C/O/CHM/YDL/PPC/cja.

Distribución:

- Subdirección Biblioteca Nacional
- Depto. Gestión y Desarrollo Biblioteca Nacional
- Oficina de Partes Serpat
- Unidad de Transparencia Institucional

